



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 281-2022-FCCE-UNACH**

Chota, 22 de diciembre de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 001-2022-UNACH-JE/OTS, de fecha 21 de noviembre de 2022, del jurado evaluador de proyecto de tesis; la Carta N° 303-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 24 de noviembre de 2022, del Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 339-2022-UNACH/CFCCE., de fecha 25 de noviembre de 2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el Artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el proyecto de tesis para optar el título profesional es elaborado en base al esquema del anexo 3 y el artículo 18 señala sobre la aprobación del proyecto de tesis.

Que mediante Resolución de Facultad N°57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto de Tesis-2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, la Directiva N°004-2020-UNACH, denominada: “Directiva para Uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020; establece medidas de protección de derechos de autor, para garantizar la originalidad de los trabajos académicos y de investigación realizados en la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N°014-2021-FCCE-UNACH, de fecha 10 de mayo de 2021; se aprueba la Directiva N° 001-2021-UI-FCCE-UNACH “Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Proyectos y Tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a Través del Trabajo Remoto y la Virtualización”.

Que, la Resolución de Facultad N°058-2020-FCCE-UNACH, Aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, según ficha de matrícula N° 017, de fecha 20 de abril del 2022, emitido por la subcoordinación de la Escuela Profesional de Contabilidad, en donde hace constar que el estudiante Paul Anderson Cieza Vásquez, ha sido matriculado en el octavo ciclo durante el semestre académico 2022 - I y según ficha de matrícula N° 002, de fecha 27 de setiembre del 2022, emitido por la subcoordinación de la Escuela Profesional de Contabilidad, en donde hace constar que el estudiante Luz Medali Rubio Marrufo, ha sido matriculado en el octavo ciclo durante el semestre académico 2022 - I

Que, de acuerdo a la Resolución de Facultad N° 220-2022-FCCE-UNACH, de fecha 03 de octubre de 2022, se designa asesor y jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: “Factores de la morosidad en Mibanco, Agencia



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 281-2022-FCCE-UNACH**

Chota, 22 de diciembre de 2022

Bambamarca 2020-2021”, elaborado por los estudiantes en Contabilidad: Paul Anderson Cieza Vásquez y Luz Medali Rubio Marrufo, asesorado por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, coasesorado por el Mtro. Ricardo Álvarez Gurreonero, miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis: Dr. Oscar Tarrillo Saldaña (Presidente), Mg. Yonel Delgado Requejo (Secretario), M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez (Vocal) y el Mg. Juan Martín Medina Vásquez (Accesitario).

Que, mediante Informe N° 001-2022-UNACH-JE/OTS, de fecha 21 de noviembre de 2022; suscrito por el Dr. Oscar Tarrillo Saldaña, presidente de jurado evaluador, se deriva, entre otros documentos, la Ficha de Evaluación y el Dictamen del Proyecto de Tesis, suscritos por el jurado evaluador integrado por los docentes: Dr. Oscar Tarrillo Saldaña (Presidente), Mg. Yonel Delgado Requejo (Secretario), M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez (Vocal); aprobando el proyecto de tesis denominado: “Factores de la morosidad en los clientes de Mibanco, agencia Bambamarca, 2021”, elaborado por los estudiantes en Contabilidad Paul Anderson Cieza Vásquez y Luz Medali Rubio Marrufo, asesorado por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera y coasesorado por el Mtro. Ricardo Álvarez Gurreonero.

Que, mediante Carta N° 303-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación del proyecto de tesis “Factores de la morosidad en los clientes de Mibanco, agencia Bambamarca, 2021”, cuyos autores son los estudiantes en contabilidad Paul Anderson Cieza Vásquez y Luz Medali Rubio Marrufo. asesorado por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera y coasesorado por Mtro. Ricardo Álvarez Gurreonero.

Que, mediante Memorando N° 339-2022-UNACH/CFCCE, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar la Resolución de Facultad; aprobando el proyecto de tesis denominado: “Factores de la morosidad en los clientes de Mibanco, agencia Bambamarca, 2021”, presentado por los estudiantes en Contabilidad Paul Anderson Cieza Vásquez y Luz Medali Rubio Marrufo, asesorado por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera y coasesorado por el Mtro. Ricardo Álvarez Gurreonero; asimismo, autorizando a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la FCCE el registro correspondiente del proyecto de tesis.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: Aprobar** el proyecto de tesis denominado “Factores de la morosidad en los clientes de Mibanco, agencia Bambamarca, 2021”, para su ejecución; el mismo que forma parte de la presente resolución, conforme a lo siguiente:

Título del Proyecto de Tesis	“Factores de la morosidad en los clientes de Mibanco, agencia Bambamarca, 2021”		
Responsables del proyecto de tesis	Paul Anderson Cieza Vásquez Luz Medali Rubio Marrufo		
Asesor del proyecto de tesis	Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera		
Coasesor del proyecto de tesis	Mtro. Ricardo Álvarez Gurreonero		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Dr. Oscar Tarrillo Saldaña
	02	Secretario	Mg. Yonel Delgado Requejo
	03	Vocal	M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez

**Artículo Segundo: Autorizar** a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **el registro** del Proyecto de Tesis Titulado: “Factores de la morosidad en Mibanco, Agencia Bambamarca 2020-2021”, elaborado por los estudiantes en Contabilidad: Paul Anderson Cieza Vásquez y Luz Medali Rubio Marrufo, asesorado por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera y coasesor del Proyecto de Tesis: Mtro. Ricardo Álvarez Gurreonero.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 281-2022-FCCE-UNACH**

Chota, 22 de diciembre de 2022

**Artículo tercero: Notificar** la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Asesor, Coasesor, Jurado Evaluador y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo cuarto: Disponer la publicación** de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**Artículo quinto: Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera  
COORDINADOR (e)  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Mg. Jhonner Mejía Huamán  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH,  
Secretaría Académica FCCE-UNACH,  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Jurado Evaluador.  
Asesor  
Coasesor  
Interesados  
Archivo.